

**ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL,
FASE 1 “PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA
ASAMBLEA LOCAL”**

En la Parroquia de Tupigachi, a 09 días del mes de mayo del año 2025, siendo las 17:00 horas, se da inicio la Asamblea Parroquial del proceso de Rendición de Cuentas del año Fiscal 2024.

El 07 de mayo de 2025, enviamos la invitación a cada uno de los presidentes de las comunidades y barrios que conforman la parroquia Tupigachi, explicando el proceso de rendición de cuentas conforme lo determina el Reglamento expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, adjunto en el documento se encuentra el link <http://tupigachi.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024/>, en el que pudieron descargarse y revisar la siguiente información:

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Plan Operativo Anual del Año 2024
Presupuesto Institucional del Año 2024
Plan de Campaña Presentado al CNE.

Documentos de planificación estratégica que la ciudadanía debe revisar para poder realizar una reunión de trabajo productiva.

Con estas consideraciones se desarrolla el orden del día propuesto.

1.- Registro de asistencia de los participantes.

Se realiza la constatación del quorum encontrándose 15 representantes de los diferentes barrios y comunidades de la parroquia.

2.- Breve introducción de las herramientas de planificación (PDyOT y POA)

Toma la palabra el Eco. Rolando Pulamarin Técnico de Planificación y Proyectos, inicia su intervención diciendo que el plan de desarrollo tiene 3 componentes (diagnóstico, propuesta y modelo de gestión) la propuesta contiene el banco de proyectos priorizados para el periodo administrativo 2023 - 2027 y pone en conocimiento las metas planificadas para el año fiscal 2024, de acuerdo al Plan Operativo Anual, con este antecedente se procede a conformar las mesas de trabajo por cada componente (biofísico, social-cultural, económico productivo, asentamientos humanos, energía, conectividad , político institucional y participación ciudadana.)

a.- Componente social- cultural.

❖ Conservación del Patrimonio Cultural de la Parroquia.

En el componente antes mencionado va alineado a los proyectos: “Conservación del patrimonio cultural de la parroquia” y “Servicio de atención a personas adultas mayores” en el cual se realizaron las siguientes preguntas;

- La señora Mercy Salinas sugiere, pregunta por que no se incrementa el alcance del proyecto.
- La señora Erlinda Farinango, pregunta si existe un proyecto para niños, jóvenes y adultos.

En el componente cultural tenemos el proyecto fortalecimiento, protección y conservación del patrimonio cultural, social y religioso de la parroquia Tupigachi, en el cual se obtuvo las siguientes, a continuación, detalladas;

- El Sr. Cesar Catucuago, sugiere diversificar las actividades culturales promoviendo mayor alcance.
- El Sr. Juan Andrango, pregunta cuál es el número de participantes de las actividades culturales.

b.- Componente de Movilidad; Energía y Conectividad.

En el componente antes mencionado va alineado el proyecto de mantenimiento vial de la parroquia, en el cual se obtuvo las siguientes inquietudes, a continuación, detalladas;

- El Sr. Santiago Sánchez pregunta cual es número de km con mantenimiento vial y el presupuesto asignado al proyecto.
- El señor José Pio Calagullín, pregunta cuantas comunidades y barrios fueron atendidas en el año 2024.

c.- Componente Económico Productivo.

Se procede a dar a conocer la gestión realizada con el Consejo Provincial de 300 abonos orgánicos, los mismos que fueron entregados a diferentes productores agroecológicos de los diferentes sectores de la Parroquia.

- El señor Segundo Sánchez, menciona que se gestione un número mayor de abono orgánico para alcanzar a entregar a un número mayor de pequeños productores.

d.- Componente Político; Institucional.

En el componente antes mencionado tenemos el proyecto fortalecimiento institucional del Gobierno Parroquial Tupigachi, en el cual se obtuvo las siguientes inquietudes, a continuación, detalladas;

- El señor Patricio Cabascango sugiere que se realice el levantamiento de la información real y en el territorio para el plan de desarrollo de la Parroquia sea la información apegada a la realidad.

3.- Conformación del equipo técnico mixto que facilitara el proceso de rendición de cuentas

Por parte de la ciudadanía se designa al Sr. César Catucuago, presidente de la comuna Ñaño Loma, para que integre la comisión técnica.

Por parte del Gobierno Parroquial Tupigachi, se le designa al Eco. Rolando Pulamarín.

Sin mas que tratar se cierra la asamblea ciudadana siendo las 18:45 del 09 de mayo del presente año.

Para constancia firman:



Sr. Nicolás Cuascota
PRESIDENTE GAD TUPIGACHI



TUPIGACHI
GAD PARROQUIAL RURAL
PICHINCHA - PEDRO MONCAYO

Sr. Jessica Villafuerte
SECRETARIA GAD TUPIGACHI

ANEXO FOTOGRÁFICO



Cantón Pedro Moncayo – Provincia de Pichincha
Administración 2023 - 2027

ASAMBLEA DE LA FASE 1 DE LA RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2024

[illegible]

Canton Pedro Bonifacio – Provincia de Pichincha
Administración 2023 - 2027

ASAMBLEA DE LA FASE 1 DE LA RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2024

[illegible]

INVITACIÓN N° 001-GADPT-RC
Tupigachi, a 07 de mayo de 2025

Señor.
Manuel Castillo
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LUGLOMA

Presente. -

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-; determina en su Artículo 266.- *Rendición de Cuentas*.- “Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”.

El 28 de febrero de 2025, se certifica la resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070/28-02-2025; adoptada por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el que se determinan las fases del proceso de rendición de cuentas y que a continuación las mencionamos.

Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local.

Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional.

Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional.

Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

La Fase 1, le corresponde a la ciudadanía para ello les facilitamos el siguiente **link**: <https://tupigachi.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024/> con la información necesaria para que puedan plantear los temas sobre los que deseen que el GAD Parroquial Tupigachi rinda cuentas.

Por lo expuesto, el Gobierno Parroquial de Tupigachi realiza la cordial invitación a usted a participar de la asamblea ciudadana de la fase 1 del proceso de rendición de cuentas, evento que se realizará el día viernes 09 de mayo del presente año, a las 17h00 horas, en la Casa Parroquial de Tupigachi.

Esperando contar con su participación y puntualidad, desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Nicolás Cuascota
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**

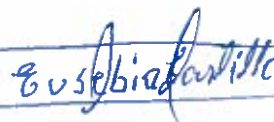


Tnlg. Jessica Villafuerte
**SECRETARIA DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**



Recibido.

07-05-2025.



INVITACIÓN N° 001-GADPT-RC
Tupigachi, a 07 de mayo de 2025

Señor.
Ernesto Ulcuango
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SAN JUAN LOMA

Presente. -

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-; determina en su Artículo 266.- **Rendición de Cuentas**.- “Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”.

El 28 de febrero de 2025, se certifica la resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070/28-02-2025; adoptada por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el que se determinan las fases del proceso de rendición de cuentas y que a continuación las mencionamos.

Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local.

Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional.

Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional.

Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

La Fase 1, le corresponde a la ciudadanía para ello les facilitamos el siguiente link: <https://tupigachi.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024/> con la información necesaria para que puedan plantear los temas sobre los que deseen que el GAD Parroquial Tupigachi rinda cuentas.

Por lo expuesto, el Gobierno Parroquial de Tupigachi realiza la cordial invitación a usted a participar de la asamblea ciudadana de la fase 1 del proceso de rendición de cuentas, evento que se realizará el día viernes 09 de mayo del presente año, a las 17h00 horas, en la Casa Parroquial de Tupigachi.

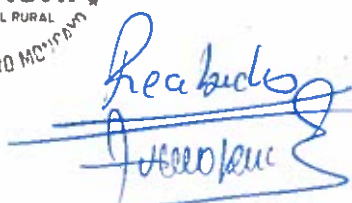
Esperando contar con su participación y puntualidad, desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Sr. Nicolás Cuascota
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**


Tnla Jessica Villafuerte
**SECRETARIA DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**




01-MAY-2025

INVITACIÓN N° 001-GADPT-RC
Tupigachi, a 07 de mayo de 2025

Señora.
Amparo Castillo.
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE BELLAVISTA.

Presente. -

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-; determina en su Artículo 266.- **Rendición de Cuentas**.- “Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”.

El 28 de febrero de 2025, se certifica la resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070/28-02-2025; adoptada por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el que se determinan las fases del proceso de rendición de cuentas y que a continuación las mencionamos.

Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local.

Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional.

Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional.

Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

La Fase 1, le corresponde a la ciudadanía para ello les facilitamos el siguiente link: <https://tupigachi.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024/> con la información necesaria para que puedan plantear los temas sobre los que deseen que el GAD Parroquial Tupigachi rinda cuentas.

Por lo expuesto, el Gobierno Parroquial de Tupigachi realiza la cordial invitación a usted a participar de la asamblea ciudadana de la fase 1 del proceso de rendición de cuentas, evento que se realizará el día viernes 09 de mayo del presente año, a las 17h00 horas, en la Casa Parroquial de Tupigachi.

Esperando contar con su participación y puntualidad, desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Sr. Nicolás Cuascota
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**


Tnla. Jessica Villafuerte
**SECRETARIA DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**


07/May/2025



INVITACIÓN N° 001-GADPT-RC
Tupigachi, a 07 de mayo de 2025

Señor.
Washington Cabascango.
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LOMA GORDA.

Presente. -

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-; determina en su Artículo 266.- *Rendición de Cuentas*.- “Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”.

El 28 de febrero de 2025, se certifica la resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070/28-02-2025; adoptada por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el que se determinan las fases del proceso de rendición de cuentas y que a continuación las mencionamos.

Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local.
Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional.
Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional.
Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

La Fase 1, le corresponde a la ciudadanía para ello les facilitamos el siguiente link: <https://tupigachi.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024/> con la información necesaria para que puedan plantear los temas sobre los que deseen que el GAD Parroquial Tupigachi rinda cuentas.

Por lo expuesto, el Gobierno Parroquial de Tupigachi realiza la cordial invitación a usted a participar de la asamblea ciudadana de la fase 1 del proceso de rendición de cuentas, evento que se realizará el día viernes 09 de mayo del presente año, a las 17h00 horas, en la Casa Parroquial de Tupigachi.

Esperando contar con su participación y puntualidad, desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Sr. Nicolás Cuascota
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**


Tnlga. Jessica Villafuerte
**SECRETARIA DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
TUPIGACHI
GAD PARROQUIAL RURAL
PICHINCHA - PICHINCHA

07-05-2025



INVITACIÓN N° 001-GADPT-RC
Tupigachi, a 07 de mayo de 2025

Señor.
Cesar Catucuago
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE ÑAÑO LOMA

Presente. -

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-; determina en su Artículo 266.- *Rendición de Cuentas*.- “Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”.

El 28 de febrero de 2025, se certifica la resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070/28-02-2025; adoptada por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el que se determinan las fases del proceso de rendición de cuentas y que a continuación las mencionamos.

Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local.

Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional.

Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional.

Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

La Fase 1, le corresponde a la ciudadanía para ello les facilitamos el siguiente link: <https://tupigachi.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024/> con la información necesaria para que puedan plantear los temas sobre los que deseen que el GAD Parroquial Tupigachi rinda cuentas.

Por lo expuesto, el Gobierno Parroquial de Tupigachi realiza la cordial invitación a usted a participar de la asamblea ciudadana de la fase I del proceso de rendición de cuentas, evento que se realizará el día viernes 09 de mayo del presente año, a las 17h00 horas, en la Casa Parroquial de Tupigachi.

Esperando contar con su participación y puntualidad, desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Nicolás Cuascota

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**



Tnlga. Jessica Villafuerte

**SECRETARIA DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**

*Recibido
Cesar Augusto
[Firma]*

INVITACIÓN N° 001-GADPT-RC
Tupigachi, a 07 de mayo de 2025

Señor.
Santiago Sánchez
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SANTA MONICA

Presente. -

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-; determina en su Artículo 266.- *Rendición de Cuentas*.- “Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”.

El 28 de febrero de 2025, se certifica la resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070/28-02-2025; adoptada por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el que se determinan las fases del proceso de rendición de cuentas y que a continuación las mencionamos.

Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local.
Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional.
Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional.
Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

La Fase 1, le corresponde a la ciudadanía para ello les facilitamos el siguiente link: <https://tupigachi.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024/> con la información necesaria para que puedan plantear los temas sobre los que deseen que el GAD Parroquial Tupigachi rinda cuentas.

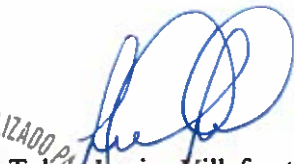
Por lo expuesto, el Gobierno Parroquial de Tupigachi realiza la cordial invitación a usted a participar de la asamblea ciudadana de la fase 1 del proceso de rendición de cuentas, evento que se realizará el día viernes 09 de mayo del presente año, a las 17h00 horas, en la Casa Parroquial de Tupigachi.

Esperando contar con su participación y puntualidad, desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos de consideración y estima.

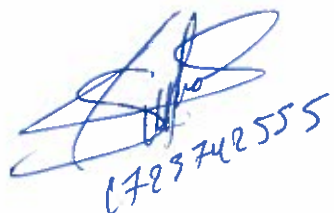
Atentamente,



Sr. Nicolás Cuascota
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**



Tnlg. Jessica Villafuerte
**SECRETARIA DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**



INVITACIÓN N° 001-GADPT-RC
Tupigachi, a 07 de mayo de 2025

Señor.
Edwin Bautista
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAJAS JURIDICA

Presente. -

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-; determina en su Artículo 266.- *Rendición de Cuentas*.- “Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”.

El 28 de febrero de 2025, se certifica la resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070/28-02-2025; adoptada por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el que se determinan las fases del proceso de rendición de cuentas y que a continuación las mencionamos.

Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local.

Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional.

Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional.

Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

La Fase 1, le corresponde a la ciudadanía para ello les facilitamos el siguiente **link**: <https://tupigachi.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024/> con la información necesaria para que puedan plantear los temas sobre los que deseen que el GAD Parroquial Tupigachi rinda cuentas.

Por lo expuesto, el Gobierno Parroquial de Tupigachi realiza la cordial invitación a usted a participar de la asamblea ciudadana de la fase 1 del proceso de rendición de cuentas, evento que se realizará el día viernes 09 de mayo del presente año, a las 17h00 horas, en la Casa Parroquial de Tupigachi.

Esperando contar con su participación y puntualidad, desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Nicolás Cuascota
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**



Ttga. Jessica Villafuerte
**SECRETARIA DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**

Recibido
3-05-2025
Doris Cayanga
Doris Cayanga

INVITACIÓN N° 001-GADPT-RC
Tupigachi, a 07 de mayo de 2025

Señor.

José Pío Caluguillin

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE FLORENCIA.

Presente. -

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-; determina en su Artículo 266.- *Rendición de Cuentas*.- “Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”.

El 28 de febrero de 2025, se certifica la resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070/28-02-2025; adoptada por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el que se determinan las fases del proceso de rendición de cuentas y que a continuación las mencionamos.

Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local.

Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional.

Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional.

Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

La Fase 1, le corresponde a la ciudadanía para ello les facilitamos el siguiente **link**: <https://tupigachi.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024/> con la información necesaria para que puedan plantear los temas sobre los que deseen que el GAD Parroquial Tupigachi rinda cuentas.

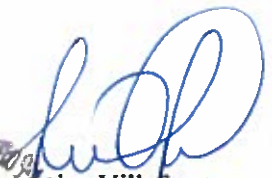
Por lo expuesto, el Gobierno Parroquial de Tupigachi realiza la cordial invitación a usted a participar de la asamblea ciudadana de la fase 1 del proceso de rendición de cuentas, evento que se realizará el día viernes 09 de mayo del presente año, a las 17h00 horas, en la Casa Parroquial de Tupigachi.

Esperando contar con su participación y puntualidad, desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Nicolás Cuascota
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**



Ing. Jessica Villafuerte
**SECRETARÍA DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**



TUPIGACHI
GAD PARROQUIAL RURAL
PICHINCHA - PEDRO MONCAYO

Recibido
07-04-2025



INVITACIÓN N° 001-GADPT-RC
Tupigachi, a 07 de mayo de 2025

Señor.
Leonardo Catucuago.
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE CHAUPILOMA.

Presente. -

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-; determina en su Artículo 266.- **Rendición de Cuentas.**- “Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”.

El 28 de febrero de 2025, se certifica la resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070/28-02-2025; adoptada por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el que se determinan las fases del proceso de rendición de cuentas y que a continuación las mencionamos.

Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local.

Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional.

Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional.

Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

La Fase 1, le corresponde a la ciudadanía para ello les facilitamos el siguiente link: <https://tupigachi.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024/> con la información necesaria para que puedan plantear los temas sobre los que deseen que el GAD Parroquial Tupigachi rinda cuentas.

Por lo expuesto, el Gobierno Parroquial de Tupigachi realiza la cordial invitación a usted a participar de la asamblea ciudadana de la fase I del proceso de rendición de cuentas, evento que se realizará el día viernes 09 de mayo del presente año, a las 17h00 horas, en la Casa Parroquial de Tupigachi.

Esperando contar con su participación y puntualidad, desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos de consideración y estima.

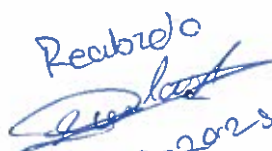
Atentamente,


Sr. Nicolás Cuascota

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**




Sr. Jessica Villafuerte
**SECRETARIA DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**


07-05-2025

INVITACIÓN N° 001-GADPT-RC
Tupigachi, a 07 de mayo de 2025

Señor.

Alcides Castillo

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SAN PABLITO DE AGUALONGO

Presente. -

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-; determina en su Artículo 266.- **Rendición de Cuentas**.- “Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”.

El 28 de febrero de 2025, se certifica la resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070/28-02-2025; adoptada por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el que se determinan las fases del proceso de rendición de cuentas y que a continuación las mencionamos.

Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local.

Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional.

Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional.

Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

La Fase 1, le corresponde a la ciudadanía para ello les facilitamos el siguiente link: <https://tupigachi.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024/> con la información necesaria para que puedan plantear los temas sobre los que deseen que el GAD Parroquial Tupigachi rinda cuentas.

Por lo expuesto, el Gobierno Parroquial de Tupigachi realiza la cordial invitación a usted a participar de la asamblea ciudadana de la fase 1 del proceso de rendición de cuentas, evento que se realizará el día viernes 09 de mayo del presente año, a las 17h00 horas, en la Casa Parroquial de Tupigachi.

Esperando contar con su participación y puntualidad, desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos de consideración y estima.

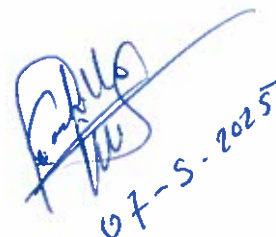
Atentamente,



Sr. Nicolás Cuascota
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**



Ing. Jessica Villafuerte
**SECRETARIA DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**



07-5-2025

INVITACIÓN N° 001-GADPT-RC
Tupigachi, a 07 de mayo de 2025

Señorita.
Betty Quimbiamba
PRESIDENTA DEL BARRIO PUCALPA

Presente. -

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-; determina en su Artículo 266.- **Rendición de Cuentas**.- “Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”.

El 28 de febrero de 2025, se certifica la resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070/28-02-2025; adoptada por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el que se determinan las fases del proceso de rendición de cuentas y que a continuación las mencionamos.

Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local.

Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional.

Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional.

Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

La Fase 1, le corresponde a la ciudadanía para ello les facilitamos el siguiente **link**: <https://tupigachi.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024/> con la información necesaria para que puedan plantear los temas sobre los que deseen que el GAD Parroquial Tupigachi rinda cuentas.

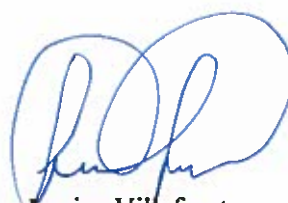
Por lo expuesto, el Gobierno Parroquial de Tupigachi realiza la cordial invitación a usted a participar de la asamblea ciudadana de la fase 1 del proceso de rendición de cuentas, evento que se realizará el día viernes 09 de mayo del presente año, a las 17h00 horas, en la Casa Parroquial de Tupigachi.

Esperando contar con su participación y puntualidad, desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



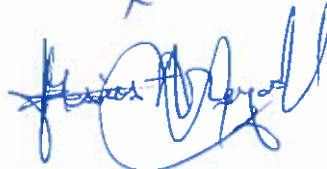
Sr. Nicolás Cuascota
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**



Enlga. Jessica Villafuerte
**SECRETARIA DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**



Recibido



INVITACIÓN N° 001-GADPT-RC
Tupigachi, a 07 de mayo de 2025

Señor.
Ramiro Cachipiendo.
PRESIDENTE DEL BARRIO GRANOBLER

Presente. -

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-; determina en su Artículo 266.- *Rendición de Cuentas*.- “Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”.

El 28 de febrero de 2025, se certifica la resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070/28-02-2025; adoptada por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el que se determinan las fases del proceso de rendición de cuentas y que a continuación las mencionamos.

Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local.
Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional.
Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional.
Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

La Fase 1, le corresponde a la ciudadanía para ello les facilitamos el siguiente **link**: <https://tupigachi.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024/> con la información necesaria para que puedan plantear los temas sobre los que deseen que el GAD Parroquial Tupigachi rinda cuentas.

Por lo expuesto, el Gobierno Parroquial de Tupigachi realiza la cordial invitación a usted a participar de la asamblea ciudadana de la fase 1 del proceso de rendición de cuentas, evento que se realizará el día viernes 09 de mayo del presente año, a las 17h00 horas, en la Casa Parroquial de Tupigachi.

Esperando contar con su participación y puntualidad, desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Sr. Nicolás Cuascota
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**


Thelga Jessica Villafuerte
**SECRETARIA DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**



Recibido


1726801994
Sandra Napas

INVITACIÓN N° 001-GADPT-RC
Tupigachi, a 07 de mayo de 2025

Señor.
Vinicio Cachipundo
PRESIDENTE DEL BARRIO VISTA HERMOSA

Presente. -

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-; determina en su Artículo 266.- *Rendición de Cuentas*.- “Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”.

El 28 de febrero de 2025, se certifica la resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070/28-02-2025; adoptada por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el que se determinan las fases del proceso de rendición de cuentas y que a continuación las mencionamos.

Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local.
Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional.
Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional.
Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

La Fase 1, le corresponde a la ciudadanía para ello les facilitamos el siguiente link: <https://tupigachi.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024/> con la información necesaria para que puedan plantear los temas sobre los que deseen que el GAD Parroquial Tupigachi rinda cuentas.

Por lo expuesto, el Gobierno Parroquial de Tupigachi realiza la cordial invitación a usted a participar de la asamblea ciudadana de la fase 1 del proceso de rendición de cuentas, evento que se realizará el día viernes 09 de mayo del presente año, a las 17h00 horas, en la Casa Parroquial de Tupigachi.

Esperando contar con su participación y puntualidad, desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Nicolás Cuascota
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**



Tnlga. Jessica Villafuerte
**SECRETARIA DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**

Recibido
07-05-2025
[Signature]

INVITACIÓN N° 001-GADPT-RC
Tupigachi, a 07 de mayo de 2025

Señor.
Luis Quispe
PRESIDENTE DEL BARRIO SANTA CLARA.

Presente. -

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-; determina en su Artículo 266.- **Rendición de Cuentas.**- “Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”.

El 28 de febrero de 2025, se certifica la resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070/28-02-2025; adoptada por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el que se determinan las fases del proceso de rendición de cuentas y que a continuación las mencionamos.

Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local.

Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional.

Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional.

Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

La Fase 1, le corresponde a la ciudadanía para ello les facilitamos el siguiente **link**: <https://tupigachi.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024/> con la información necesaria para que puedan plantear los temas sobre los que deseen que el GAD Parroquial Tupigachi rinda cuentas.

Por lo expuesto, el Gobierno Parroquial de Tupigachi realiza la cordial invitación a usted a participar de la asamblea ciudadana de la fase 1 del proceso de rendición de cuentas, evento que se realizará el día viernes 09 de mayo del presente año, a las 17h00 horas, en la Casa Parroquial de Tupigachi.

Esperando contar con su participación y puntualidad, desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Nicolás Cuascota
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**



Tnlg. Jessica Villafuerte
**SECRETARIA DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**



TUPIGACHI
GAD PARROQUIAL RURAL
PICHINCHA - PEDRO MONCAYO

Recibido
05-07-2025
[Signature]

INVITACIÓN N° 001-GADPT-RC
Tupigachi, a 07 de mayo de 2025

Señor.
Julián Catucuago
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN LUIS

Presente. -

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-; determina en su Artículo 266.- **Rendición de Cuentas**.- “Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”.

El 28 de febrero de 2025, se certifica la resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070/28-02-2025; adoptada por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el que se determinan las fases del proceso de rendición de cuentas y que a continuación las mencionamos.

Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local.

Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional.

Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional.

Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

La Fase 1, le corresponde a la ciudadanía para ello les facilitamos el siguiente link: <https://tupigachi.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024/> con la información necesaria para que puedan plantear los temas sobre los que deseen que el GAD Parroquial Tupigachi rinda cuentas.

Por lo expuesto, el Gobierno Parroquial de Tupigachi realiza la cordial invitación a usted a participar de la asamblea ciudadana de la fase 1 del proceso de rendición de cuentas, evento que se realizará el día viernes 09 de mayo del presente año, a las 17h00 horas, en la Casa Parroquial de Tupigachi.

Esperando contar con su participación y puntualidad, desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Nicolás Cuascota
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**



Tnlga Jessica Villafuerte
**SECRETARIA DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**

Recibido

7-05-2025



INVITACIÓN N° 001-GADPT-RC
Tupigachi, a 07 de mayo de 2025

Señor.
Enrique Falcon.
PRESIDENTE DEL BARRIO CENTRAL

Presente. -

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-; determina en su Artículo 266.- *Rendición de Cuentas*.- “Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”.

El 28 de febrero de 2025, se certifica la resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070/28-02-2025; adoptada por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el que se determinan las fases del proceso de rendición de cuentas y que a continuación las mencionamos.

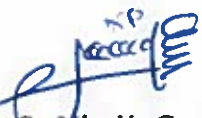
Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local.
Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional.
Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional.
Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

La Fase 1, le corresponde a la ciudadanía para ello les facilitamos el siguiente link: <https://tupigachi.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024/> con la información necesaria para que puedan plantear los temas sobre los que deseen que el GAD Parroquial Tupigachi rinda cuentas.

Por lo expuesto, el Gobierno Parroquial de Tupigachi realiza la cordial invitación a usted a participar de la asamblea ciudadana de la fase 1 del proceso de rendición de cuentas, evento que se realizará el día viernes 09 de mayo del presente año, a las 17h00 horas, en la Casa Parroquial de Tupigachi.

Esperando contar con su participación y puntualidad, desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Nicolás Cuascota
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**



Sr. Jessica Villafuerte
**SECRETARIA DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE TUPIGACHI**



Recibido
7/5/2025